

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia:	2380/2017
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	SERGLOBIN, S.L.
Representante:	
Área de Contratación (MCONES01)	

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 09 de noviembre de 2017, dio cuenta del informe de la Directora General de Administración Pública, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de octubre 2017 que literalmente dice:

ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN DE LA ÚNICA PROPOSICIÓN PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Convocada esta Dirección General para la Mesa de Contratación del día de la fecha de firma del presente para el acto de apertura de plicas del procedimiento de contratación que figura en el encabezado, se observa que se habiéndose presentado proposición por una sola empresa: **SERGLOBIN SLU, con CIF B52005600** y requerida por la Mesa la emisión por parte de esta Dirección General de informe de valoración de la misma, conforme a las fórmulas y criterios establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rigen el contrato, en el acto de apertura del **SOBRE C “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”**, se emite *in voce*, conforme a lo siguiente:

El apartado 10 del Anexo I al PCAP establece que el sobre C se divide a su vez en otros dos sobres independientes, el sobre C1 denominado “*criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio*” y el sobre C2 denominado “*oferta económica*”.

Los criterios establecidos en el apartado 20 del Anexo I al PCAP son los siguientes:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Oferta de precio	65 %
2	Experiencia equipo de trabajo y coordinación por encima de los mínimos exigidos en el PPT	25 %
3	Mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos en materia de aportación de horas	10 %
TOTAL		100 %

Examinado el Sobre C1 “*criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio*” que aparece en los apartados 2 y 3 precedentes “*Experiencia equipo de trabajo y coordinación por encima de los mínimos exigidos en el PPT*”(2) y “*Mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos en materia de aportación de horas*” (3) en el sobre C1”:

En relación con el **punto 2 (Experiencia equipo de trabajo y coordinación por encima de los mínimos exigidos en el PPT)** con una valoración máxima del **25%**, conforme a lo establecido en el apartado 20 del Anexo I al PCAP, se deberá puntuar con arreglo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	MÁXIMO PUNTOS ¹	PUNTOS AÑO
EQUIPO TÉCNICO		
A. TÉCNICO DIRECTO DE GESTIÓN	15	3,75
B. TÉCNICO DE APOYO	2,5	0,63
C. TÉCNICO DE INFORMÁTICA	5	1,25
MÁXIMO PUNTOS	22,5	
COORDINACIÓN DEL CONTRATO		

¹ Los puntos obtenidos se corresponderán con el porcentaje obtenido (25 puntos = 25 %)

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

COORDINADOR TÉCNICO	2,5	0,63
MÁXIMO PUNTOS	2,5	
MÁXIMO DE PUNTOS TOTAL	25	

La puntuación obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

EXPERIENCIA POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS DEL PPT	AÑOS POR ENCIMA DEL PPT	MESES POR ENCIMA DEL PPT ADICIONALES	PUNTOS POR UNIDAD AÑOS	PUNTOS POR UNIDAD MESES	MÁXIMO PUNTOS POR CONCEPTOS	PUNTUACIÓN SERGLOBIN²
--	--	---	---	--	--	---

EQUIPO TÉCNICO						
A. TÉCNICO DIRECTO DE GESTIÓN	10	8	3,75	0,313	15	15
B. TÉCNICO DE APOYO	11	8	0,63	0,053	2,5	2,5
C. TÉCNICO DE INFORMÁTICA	3	10	1,25	0,104	5	4,79
MÁXIMO PUNTOS EQUIPO TÉCNICO					22,5	22,29
COORDINACIÓN DEL CONTRATO						
COORDINADOR TÉCNICO	7		0,63	0,053	2,5	2,5
MÁXIMO PUNTOS COORDINACIÓN					2,5	
PUNTOS TOTAL PCAP / LICITADOR					25	24,79

En cuanto a la valoración del punto 3 (Mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos en materia de APORTACIÓN DE HORAS) con una valoración máxima del 10%, conforme al apartado 20 del Anexo I al PCAP, la valoración del criterio mejoras ofertadas respecto a las condiciones mínimas requeridas en los Pliegos en materia de aportación de horas de mañana se realizará siempre por encima de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

² Los puntos obtenidos se corresponderán con el porcentaje obtenido (25 puntos = 25 %)

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

y se obtendrá de la suma de las valoraciones de las horas ofertadas por encima de esos mínimos, conforme a la siguiente ponderación:

CONCEPTO	MÍNIMO HORAS PLIEGO	MÁXIMO INCREMENTO HORAS/DÍA	MÁXIMO TOTAL HORAS CON MEJORA	DIFERENCIA TOTAL HORAS	PONDERACIÓN POR CATEGORÍA	VALOR HORA ADICIONAL POR CATEGORÍA	VALOR TOTAL MÁXIMO POR CATEGORÍA ³
TÉCNICO DIRECTO G.	2.600	0,5 horas/día	2.860	260	6,9	0,0266	6,9
TÉCNICO APOYO	1.170	1 hora/día	1.560	390	3,1	0,0080	3,1
TOTALES	3.770		4.420	650	10		10⁴

Examinada la documentación presentada, la puntuación obtenida es la siguiente:

HORAS OFERTADAS POR ENCIMA DE LOS MÍNIMOS DEL PPT	Núm. HORAS adicionales ofertadas	Puntos por hora adicional	Máximo puntos por conceptos	Puntuación Serglobin ⁵
A. TÉCNICO DIRECTO DE GESTIÓN	260	0,0266	6,9	6,9
B. TÉCNICO APOYO	390	0,0080	3,1	3,1
	TOTAL PUNTOS		10,00	10,00

Examinado el Sobre C2 “Oferta de precio (I) en el sobre C2”:

Conforme al punto 20 del Anexo I al PCAP, el total de la puntuación del apartado 1= 65 %. Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_n = 65 \times [1 - (O_n - O_M) / (L - O_M)]$$

Siendo:

³ Los puntos obtenidos se corresponderán con el porcentaje resultante (10 puntos = 10 %). Las mejoras que superen la valoración máxima establecida por cada uno de los apartados serán de obligado cumplimiento por parte del licitador que resulte adjudicatario.

⁵ Resultado de multiplicar el número de horas ofertadas para la duración total del contrato (24 mensualidades) por encima de los mínimos estimados en el PPT por los puntos fijados para cada hora en cada una de las categorías a valorar.

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

L: Tipo de licitación

P_n: Puntuación del licitador N

O_n: Oferta del licitador N

O_M: Oferta más económica M

Se aprecia que al ser el único proponente, el resultado de la aplicación de la fórmula de oferta de precio es el máximo para dicho apartado, obteniendo **65 puntos**.

Por tanto, el resultado del sumatorio de la valoración resultante de la aplicación de las fórmulas aprobadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para todos los criterios sería del **99,79 %**.

Es por ello que, desde esta Dirección General se estima que los términos económicos y técnicos ofertados por **SERGLOBIN SLU** en el procedimiento abierto para la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE**

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, son acordes con los intereses de la Administración.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 09 de noviembre de 2017, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con el informe anterior, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **SERGLOBIN, S.L.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **4.654,76 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2380/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, del Servicio denominado "**ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULAS Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**" **EXP: 2.380/2017**", a la empresa **SERGLOBIN, S.L.**, CIF: **B-52005600** con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (96.819,19 €) desglosado en presupuesto 93.095,38 € ipsi: 3.723,81 €.

ABONO: Según informe de Intervención Gral. de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 20 de junio de 2017, Retención de crédito núm. 12017000039014 para hacer frente a los primeros 3 meses de vigencia inicial del contrato, correspondientes al ejercicio 2017 y de compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 92000 16200 (Formación y Perfeccionamiento Personal) para los ejercicios 2018,2019, 2020 y 2021, firmado electrónicamente el 22 de junio de 2017.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS, susceptible de prórroga por 2 años más.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
95269 91 29
MELILLA

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación